

**I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO**

En Hualañé, a 06.04.2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, RUT N° 69.100.600-K, representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° 12.205.000, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad N° 90. Hualañé y la Srta. **JESSICA KARINA GARRIDO CALDERON, C. Identidad 12.522.487, Técnico Dental**, domiciliado para estos efectos en Av. Libertad 90, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar los servicios de la Técnico Dental Srta. **JESSICA KARINA GARRIDO CALDERON**.

SEGUNDO: La Srta. **JESSICA KARINA GARRIDO CALDERON**, se compromete a realizar **Actividades Odontológicas de acuerdo a los Programas que mantiene el Departamento de Salud**.

TERCERO: La prestación del servicio se realizará en Posta La Huerta, Barba Rubia y Espinalillo de la Comuna.

CUARTO: El mandante se compromete a cancelar por los **servicios prestados la suma mensual de \$122.000.-** (ciento veintidós mil pesos) impuestos incluidos, los que se cancelarán con cheque nominativo una vez realizada dicha labor, contra presentación de boleta de honorarios mensual.

QUINTO: La prestación del servicio será, desde el 06.04.2015 al 11.12.2015, ó hasta que sean necesarios sus servicios, con un máximo de **11 horas semanales**, lunes a viernes, el horario es de acuerdo al funcionamiento de los Box Dentales de la Comuna.

SEXTO: El cumplimiento de los servicios contratados serán supervisados por el Director del Departamento de Salud Municipal, quién velará por la eficiencia, oportunidad y desarrollo de las mismas, tomando y aplicando medidas administrativas y de control necesarias para el fiel cumplimiento del presente contrato, quien deberá emitir un Certificado al momento de concluidos los servicios, acreditando que el contrato fue cumplido en un 100%.

SEPTIMO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

OCTAVO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

NOVENO: Este contrato se registrá por las disposiciones del Código de Comercio, en lo no previsto en él se registrá subsidiariamente por las normas del Derecho común contenidas en el Código Civil.

DECIMO: Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, la Srta. **JESSICA GARRIDO CALDERON**, no estará sujeta fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

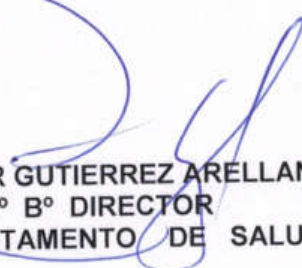
DECIMO PRIMERO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a la Srta. **JESSICA KARINA GARRIDO CALDERON**, imposiciones en a Ex Caja de Previsión de Empleador Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Provisionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o Accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y Honorarios.

DECIMO SEGUNDO: El Decreto Alcaldicio N°307 del 10.12.2012, Asume como Alcalde Titular de la Comuna de Hualañé, a contar de fecha 06.12.2012, por un periodo de cuatro años, don **CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA**, RUT N° 2.126.622 M.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la interesada.


JESSICA GARRIDO CALDERON
PRESTADORA DE SERVICIOS
RUT: 2.126.622 M.


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ


VICTOR GUTIERREZ ARELLANO
Vº Bº DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD


LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

